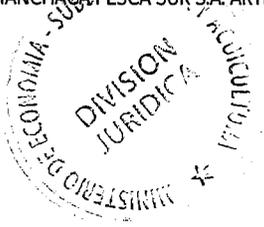


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO SAP Nº 164-2020 MODIFICA RES Nº 1927-2020

CESIÓN CAMANCHACA PESCA SUR S.A. ARTESANALES BIOBÍO LOS RÍOS



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1927 DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 03 DIC 2020

R. EX. Nº **2659**

VISTO: Lo solicitado por la armadora artesanal que se indica mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 2958 de 2020, lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) Nº 164/2020; lo dispuesto en las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560, Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 1927 de 2020 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1927 de 2020, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte del armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A., de **992 toneladas de anchoveta** y **2.628 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A y B, otorgadas para las unidades de pesquerías de anchoveta y sardina común, de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío y la Región de Los Ríos.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 2958-2020, doña Paola Reyes Garrido ha solicitado modificar la citada resolución, toda vez que al momento de la dictación de la misma, la embarcación MESANA se encontraba inscrita en el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en adelante el Servicio, a nombre de doña PAOLA REYES GARRIDO, siendo en la actualidad el armador de la misma COMUNIDAD REYES GARRIDO con el RPA Nº 968805.

Que doña Paola Reyes Garrido es representante legal de la COMUNIDAD REYES GARRIDO, según consta en el Registro Pesquero Artesanal llevado por el Servicio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico señalado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el Resuelvo 1º de la Resolución Exenta N° 1927 de 2020, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de CAMANCHACA PESCA SUR S.A., R.U.T. N° 76.143.821-2, con domicilio en Avenida General Carlos Prats González, N° 80, Sector Lo Rojas, Coronel, de **992 toneladas de anchoveta y 2.628 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A y B, otorgadas para las unidades de pesquerías de anchoveta y sardina común, de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en las señaladas pesquerías en la Región del Biobío y la Región de Los Ríos, en el sentido de:

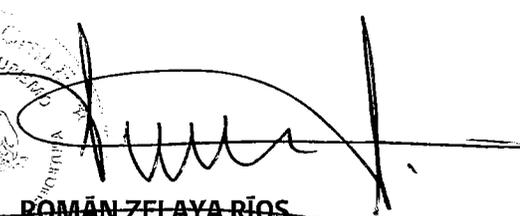
- Reemplazar el nombre del armador de la embarcación MESANA ahí señalado, por COMUNIDAD REYES GARRIDO, actual armador de la misma con el RPA N° 968805.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

